



BASES LEGALES DEL VIAJE AL BALNEARIO DE PUENTE VIESGO

1. Entidad organizadora y finalidad del presente concurso

Esta actividad promocional será organizada por la Asociación de Comerciantes de Beasain, BAREAK, con domicilio en Zaldizurreta 5, Beasain, con el fin de promocionar su actividad comercial.

2. Personas a las que se dirige el concurso

Pueden participar en el concurso aquellas personas mayores de edad que residan en España.

3. Fecha del concurso

El presente concurso estará activo entre los días 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024 ambos incluidos.

4. Concurso y Premios/ Mecánica de participación y obtención de premios

Del 1 al 31 de octubre de 2024 los comercios participantes entregarán por cada compra realizada una cartilla. En la misma habrá espacio para 6 sellos, cada una correspondiente a un establecimiento. Cada participante deberá obtener 6 sellos de distintos establecimientos y una vez conseguidos el cliente deberá cumplimentarlo con sus datos personales y entregarlo en cualquiera de los comercios participantes antes del 31 de octubre de 2024.

La cumplimentación de la cartilla conlleva la expresa aceptación de las bases de esta promoción. Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. En caso de que los datos facilitados fueran falsos o inexactos y esa persona resultará ganadora del concurso, quedará automáticamente eliminada y el premio volverá a ser sorteado.

La semana del 11 de noviembre de 2024 se realizará el sorteo entre todas las cartillas que cumplan las condiciones de participación. Se extraerá de las cartillas a un ganador y a tres suplentes. En caso de que no se pueda contactar con el ganador o que rechace el premio, se procederá a contactar con el primer suplente y así de forma sucesiva.

5. Comunicación del premio



Durante la semana del 11 de noviembre de 2024 se publicará en la página web de BAREAK y en la cuenta de Instagram y Facebook de la misma asociación el ganador del sorteo. Además, se contactará con el ganador de forma telefónica para informarle que ha resultado el ganador del concurso. En caso de no contactar con el ganador de forma telefónica en un máximo de tres intentos, se procederá a contactar con el primero de los suplentes y se realizará la misma operación con los suplentes sucesivos.

El premio se recogerá de forma física en la Oficina de BAREAK dónde se realizará una fotografía al ganador entregando el premio, con el objeto de que dicha fotografía sea publicada posteriormente en las redes sociales con las que cuenta BAREAK.

En caso de que el concurso no logré contar con 10 participantes será declarado desierto.

El premio consiste en un viaje al Balneario de Puente Viesgo para dos personas. Incluye: estancia en el hotel más una experiencia termal en temporada baja. El premio deberá ser canjeado antes del 31 de mayo de 2025. El ganador se compromete a enviar a Bareak una foto en el lugar de destino para que la foto sea compartida en las redes sociales y página web de la asociación.

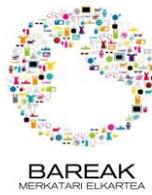
El ganador del concurso se compromete a aceptar las fechas y demás condiciones y características del viaje señaladas por la organización, y en caso de no aceptarlas o no poder disponer de las fechas se entenderá que renuncia al premio. La concreción de las fechas del viaje estará sujeta a disponibilidad de los proveedores.

El premio de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, o cesión a petición de los ganadores. Está prohibida la sustitución del premio por su valor monetario. Así mismo, tampoco se podrá cambiar o modificar el lugar de destino por otro.

6. Responsabilidad de la empresa

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide la realización del mismo o si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

Igualmente, BAREAK se reservará el derecho de eliminar las fotos o comentarios que no se adecuen a su filosofía de empresa o que se consideren ofensivas para otros internautas.



No se responsabilizará por las afirmaciones que se hagan a través de la página web, o redes sociales a terceras personas pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas.

Tampoco se responsabiliza de los daños o perjuicios que pudieran ocurrir cuando el ganador disfrute del premio.

7. Tratamiento de los datos personales

Los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero automatizado, propiedad de BAREAK. El tratamiento de los mismos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002 de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

BAREAK se reserva el derecho de informar a los participantes de las promociones y acciones comerciales que la empresa lleve a cabo posteriormente por cualquier medio.

8. Ley aplicable

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales del concurso, la promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

En caso de litigio resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales de Gipuzkoa, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

9. Aceptación de las bases de este concurso

Al participar en el concurso y facilitar los datos personales se aceptan de forma expresa las anteriores bases citadas sobre el concurso. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con la empresa organizadora llamando al siguiente número de teléfono 943 087 988 o mandando un email a (kaixo@bareak.eus o bulegoa@bareak.eus).